



República Dominicana  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**

07 de septiembre del 2021.-

**ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN REF.: DNCD-DAF-CM-2021-0032, DE LA COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.**

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor.

**ADQUISICIÓN DE CAMASTROS PARA SER UTILIZADOS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LAS INSPECTORÍAS JUAN BOSCH Y JUAN DOLIÓ DE ESTA INSTITUCIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

**ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMASTROS PARA SER UTILIZADOS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LAS INSPECTORÍAS JUAN BOSCH Y JUAN DOLIÓ DE ESTA INSTITUCIÓN.**

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) **INVERSIONES SOMNUS, SRL.**
- 2) **AJJ & ASOCIADOS, SRL.**
- 3) **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:



1. **INVERSIONES SOMNUS, SRL.**, RD\$1,106,250.00 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100).  
Nota: Rechazado por motivo a que el monto total de la oferta económica sobrepaso el umbral de selección.
2. **AJJ & ASOCIADOS, SRL.**, RD\$875,932.20 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100).  
Nota: Rechazado por motivo a que el monto total de la oferta económica no coincide.
3. **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL.**, RD\$909,999.89 (NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 89/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejó los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

- 1) **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL.**
- 2) **INVERSIONES SOMNUS, SRL.**
- 3) **AJJ & ASOCIADOS, SRL.,**



**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha 01 de septiembre del 2021, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD\$ 985,000.00).

**VISTA:** La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha 01 de septiembre de 2021.

**VISTO:** El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

**VISTA:** Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

**POR CUANTO:** Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**POR CUANTO:** Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

**POR CUANTO:** Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

**PRIMERO (1):** adjudicar, a la empresa **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la oferta económica más favorable para los intereses de la institución en cuanto mejor precio y calidad, para la **ADQUISICIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE CAMASTROS PARA SER UTILIZADOS EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LAS INSPECTORÍAS JUAN BOSCH Y JUAN DOLIÓ DE ESTA INSTITUCIÓN**, por la suma de **RDS 909,999.89 (NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 89/100)**, los ítems que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.
1.	Camastros dobles twins en madera pino tratado con protección al agua y anti-acaros. Madera pulida y terminación en barniz especial protector, costillar en madera de pino tratado con plancha de plywood de ½ pulgada del tipo okume, medinas 39x75 pulgadas x 6.5 pies de altura.	Und	30
2.	Camas twins en madera pino tratado con protección al agua y anti-acaros. Madera pulida y terminación en barniz especial protector. Costillar en madera de pino tratado con plancha de plywood de ½ pulgada del tipo okume, medinas 39x75 pulgadas.	Und	05

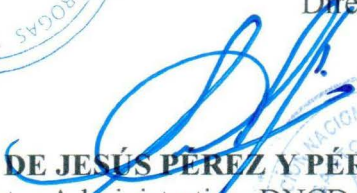
**TERCERO (2):** se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a las empresas ganadoras.

**CUARTO (3):** Se notifica la adjudicación a la empresa **SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL.**, como la ganadora, por presentar la mejor propuesta y de mayores beneficios a los intereses de la institución en los ítems seleccionados.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 10:00 horas del día 07 de septiembre del 2021.

  
**LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO,**  
Capitán de Fragata, ARD.  
Encargado de Compras, DNCD.

  
**MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA,**  
Capitán de Navío Contador, ARD.  
Director Financiero, DNCD.

  
**SILVIO DE JESÚS PÉREZ Y PÉREZ**  
Director Administrativo, DNCD.  
Capitán de Navío, ARD. (DEMN)



**PAGADO D.N.C.D.**  
26 OCT 2021  
CHEQUE 75583

